

INFORME SECRETARIAL. – Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0036.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada COLPENSIONES contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio nro. 145

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JAIME CASTAÑO CÁRDENAS en contra de la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

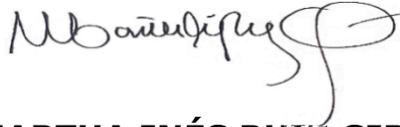
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora JULIANA ARIAS VÁSQUEZ con C.C. no. 1.053.805.664 y T.P. No. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTICUATRO (24) DE MAYO**

**DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA
(9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.023 febrero 24 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA